

**ANEXO I.**  
**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA 2020**  
**CONCEJALIA DE DEPORTES**

Nº EXPTE

/

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

**Representante.-**

D./ña.	D.N..I / N.I.E.	
Domicilio	Localidad	C.P.
Teléfono fijo y/o móvil.	Correo electrónico	

**Entidad.-**

<b>Nombre</b>	Nº Registro Municipal de Asociaciones	
<b>C.I.F.</b>	Nº Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales.	
<b>Domicilio</b>	Localidad	C.P.
<b>Teléfono fijo y/o móvil.</b>	<b>Dirección Electrónica Habilitada (DEH).</b>	

**DATOS BANCARIOS**

Código de Cuenta IBAN (24 dígitos)
Nombre Titular y/o persona/s autorizada/s

**PROYECTO / S PARA LO/S QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO	COSTE TOTAL DEL PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	PORCENTAJE

**TOTAL SOLICITADO**

### DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA.

1. Fotocopia del D.N.I. del representante legal de la Entidad o Asociación que firme la solicitud.
2. Fotocopia de la Cédula de Identificación Fiscal de la Entidad solicitante.
3. Certificado de la Entidad bancaria de disponer de cuenta abierta a nombre de la Entidad, indicando IBAN, nombre del titular y autorizados.
4. Certificación expedida por el Secretario de la entidad, de la composición actual de la Junta Directiva.
5. Deberá indicarse si la entidad tiene deudas con terceros o entidades bancarias y sus cuantías.
6. Proyecto detallado del Programa de Actividades Deportivas para el que se solicita subvención, donde se hará constar: Denominación, fundamentación, objetivos, ámbito de actuación, descripción de las actividades, metodología, destinatarios perfil y número, instalaciones deportivas y recursos de personas para el desarrollo del proyecto, calendarización, **balances económicos del año actual y del anterior diferenciado en gastos e ingresos**, indicadores de evaluación.
7. En su caso, las entidades con acuerdo – marco de cesión temporal de uso y gestión de los campos de fútbol, podrán presentar una memoria técnica descriptiva de las mejoras que propone para las instalaciones deportivas, con indicación del coste total y del que se asumiría con cargo a esta convocatoria.
8. Certificados de Delitos de naturaleza sexual expedidos por la autoridad competente, de cada una de las personas de la entidad deportiva que trabajan con menores.
9. En el caso de tener la entidad, jugadores, entrenadores o personal extranjero deberá presentar los requisitos exigidos a tal efecto, recogidos en el Código de Extranjería de 5 de septiembre de 2018, derivado de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

La Entidad o persona que solicita la subvención, asume todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de las actividades del Proyecto, aceptando las condiciones establecidas por la Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Igualmente se compromete a la justificación de la realización del gasto, de acuerdo con lo establecido en las bases de esta convocatoria.

A los efectos del artículo 22.4 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la presentación de esta solicitud conllevará la autorización del solicitante para que el órgano gestor de la Administración convocante obtenga de los organismos correspondientes la acreditación de hallarse al corriente

en sus obligaciones tributarias frente a la AEAT, así como de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Cartagena, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

EL/LA PRESIDENTE/A

Fdo: \_\_\_\_\_



Ayuntamiento  
Cartagena



En previsión de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/ 679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. Sus datos serán incorporados al fichero de “**Entidades**” de la aplicación informática de **Gestión de Subvenciones**, del cual es responsable el Ayuntamiento de Cartagena con sede sita en C/ San Miguel, 8. 30201 en Cartagena – Murcia; con la finalidad que, su propio nombre indica.

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante un escrito, acreditando su identidad, dirigido al Ayuntamiento de Cartagena, sito en C/ San Miguel, 8. 30201 (Cartagena - Murcia. España), o mediante correo electrónico acreditando su identidad a la dirección [lopd@ayrtagena.es](mailto:lopd@ayrtagena.es).”

